

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad	Código: SE	Revisión: 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			Página 1 de 5

RESOLUCION No 2999 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014.

“Por la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2015, en los Establecimientos Educativos oficiales de Calendario A, que ofrezcan Educación formal en cualquiera de sus niveles: pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media del Municipio de Santa Cruz de Lorica”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LORICA

En uso de sus atribuciones constitucionales legales, y en especial las consagradas en la Constitución Política de Colombia artículo 67, las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto Nacional 1850 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 86 establece que el Calendario Académico en la Educación Básica y Media en la que se organiza por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestral, de 20 semanas mínimo, con la intensidad horaria que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Decreto 1850 de 2002, faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir cada año y por una sola vez, el Calendario Académico para todos los Establecimientos Educativos estatales de su jurisdicción, atendiendo a las condiciones económicas, regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y los criterios establecidos en la misma norma.

Que el Decreto 1850 de 2002, dispone que las entidades territoriales deben expedir antes de 1º de Noviembre de cada año el Calendario Escolar, y determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de directivos docentes y docentes.

Que el Decreto 1850 de 2002, según el artículo 8, preceptúa que los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos, deben dedicar, cinco (5) semanas del Calendario Académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes. Así mismo el Calendario Escolar debe contemplar las siete (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior distribuido en dos periodos semestrales.

Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.
Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba



	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad	Código: SE	Revisión: 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			Página 2 de 5

RESOLUCION No 2999 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014.

“Por la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2015, en los Establecimientos Educativos oficiales de Calendario A, que ofrezcan Educación formal en cualquiera de sus niveles: pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media del Municipio de Santa Cruz de Lorica”

Que el Decreto 1373 del 24 de Abril de 2007, contempla como parte del receso escolar, la semana anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 3084 del 30 de Diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Santa Cruz de Lorica, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente, directivos docentes, administrativos y la adecuada organización de los planteles educativos y establecer el calendario Académico.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: establézcase para el año lectivo 2015 el calendario académico para todos los establecimientos educativos oficiales del municipio, de acuerdo con lo preceptuado por el decreto 1850 de 2002: **Trabajo de Desarrollo Académico**. Se distribuirán en dos (2) periodos semestrales de veinte (20) semana cada uno.

Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2015 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral: Del 19 de Enero al 27 Marzo de 2015 (10 semanas), del 06 de Abril al 12 de Junio de 2015 (10 semanas).

Segundo periodo semestral: Del 06 de Julio al 11 de Septiembre de 2015 (10 semanas), del 14 de Septiembre al 02 de Octubre de 2015 (3 semanas), del 13 de Octubre al 27 de Noviembre de 2015 (7 semanas)

Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector o director rural del establecimiento educativo fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el

Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.
Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba

X

RESOLUCION No 2999 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014.

“Por la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2015, en los Establecimientos Educativos oficiales de Calendario A, que ofrezcan Educación formal en cualquiera de sus niveles: pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media del Municipio de Santa Cruz de Lorica”

tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible del establecimiento y comunicarse durante las cuatro (4) primeras semanas al inicio de cada semestre a los padres de familia. Las Cuarenta (40) semanas lectivas escolares de que trata este artículo, quedaran distribuidas en cuatro (4) periodos académicos así:

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADEMICOS.

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACION	
1	19 Enero de 2015	27 Marzo de 2015.	Diez (10) Semanas.	40 Semanas
2	06 Abril de 2015	12 Junio de 2015	Diez (10) Semanas	
3	06 Julio de 2015	11 Septiembre 2015	Diez (10) Semanas.	
4	14 Septiembre 2015	02 Octubre 2015	Tres (3) Semanas.	
		27 Noviembre de 2015	Siete (7) Semanas.	

ARTICULO SEGUNDO: Actividades de Desarrollo Institucional, Los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales, según el artículo 8 del Decreto 1850 de 2002; además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedicaran cinco (5) semanas del año 2015 a realizar actividades de desarrollo institucional así:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

DESDE	HASTA	DURACION	
13 de Enero de 2015	16 de Enero de 2015	Una (1) Semana.	5 Semanas
16 de Junio de 2015	26 de Junio de 2015	Dos (2) Semanas.	
05 de Octubre de 2015	09 de Octubre de 2015	Una (1) Semana.	
30 de Noviembre 2015	04 de Diciembre de 2015	Una (1) Semana.	

X

RESOLUCION No 2999 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014.

“Por la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2015, en los Establecimientos Educativos oficiales de Calendario A, que ofrezcan Educación formal en cualquiera de sus niveles: pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media del Municipio de Santa Cruz de Lorica”

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a procesos de planeación, seguimiento y evaluación del plan operativo anual; actualización e Investigación pedagógica, a la evaluación institucional, ajustes al proyecto educativo institucional y otras actividades en coordinación con los organismos e instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

ARTICULO TERCERO: Vacaciones de los Directivos Docentes y Docentes.

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.

DESDE	HASTA	DURACION	7 Semanas
29 de Marzo de 2015	04 de Abril de 2015	Una (1) Semana.	
28 de Junio de 2015	04 de Julio de 2015	Una (1) Semana	
07 de Diciembre de 2015	09 de Enero de 2016	Cinco (5) Semanas.	

ARTICULO CUARTO: Receso Estudiantil. Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

RECESO ESTUDIANTIL.

DESDE	HASTA	DURACION	12 Semanas
30 de Marzo de 2015	03 de Abril de 2015	Una (1) Semana.	
15 de Junio de 2015	03 de Julio de 2015	Tres (3) Semanas.	
05 de octubre de 2015	09 de Octubre de 2015	Una (1) Semana.	
30 de Noviembre 2015	15 de Enero 2016	Siete (7) Semanas.	

ARTICULO QUINTO: Control y Vigilancia. El control sobre las aplicaciones del Calendario Académico de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Santa Cruz de Lorica lo ejercerá la Secretaría de Educación, a través del Área de Inspección y Vigilancia, Supervisores y los Directores de Núcleo acorde al Reglamento territorial de Inspección y Vigilancia.

X

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad	Código: SE	Revisión: 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			Página 5 de 5

RESOLUCION No 2999 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014.

“Por la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2015, en los Establecimientos Educativos oficiales de Calendario A, que ofrezcan Educación formal en cualquiera de sus niveles: pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media del Municipio de Santa Cruz de Lorica”

Parágrafo 1: El Rector o Director de los Establecimientos Educativos oficiales, mediante Resolución interna reportara a la Secretaria de Educación Municipal el cronograma anual de las actividades académicas, pedagógicas, institucionales, culturales y tradicionales de los Establecimientos Educativos a más tardar la primera semana del mes de Diciembre de 2014.

ARTICULO SEXTO: Adopción del Calendario Institucional. Antes del 16 de Enero de 2015 el rector y director del Establecimiento Educativo adoptara mediante resolución, el calendario institucional del año lectivo 2015 lo difundirá entre la comunidad educativa y presentara informes bimensuales sobre su desarrollo y cumplimiento, al Consejo Directivo y a la Asamblea de padres de familia.

Parágrafo Único: el Calendario Académico solo podrá ser modificado por el Gobierno Nacional y previa solicitud de la administración municipal.

ARTICULO SEPTIMO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Cruz de Lorica a 03 de Octubre de 2014.


FRANCISCO JOSÉ JATTIN CORRALES.
Alcalde Municipal.

ELABORO: J. VILLALBA
REVISÓ: V. PEÑALTA
APROBO: I. FIGUEROA

Carrera 25 N° 4-03 Barrio Cascajal.
Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba

X